



DECRETO N° 283

CHIGUAYANTE, 27 FEB. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio 1219 de fecha 25 de septiembre de 2008; lo dispuesto en los artículos 58 letras a) y f) y demás pertinentes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Césese en la función de Administrador del Cementerio Municipal de Chiguayante al señor Eduardo Fabián Agurto Campos, profesional grado 9 de la E.M.S., dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Medioambiente, a contar del día 23 de febrero de 2009.

2.- Designese a los señores Cristóbal Moreno Chávez, Administrador Municipal, grado 5 E.M.S.; Miguel Guerrero Maldonado, Director de Control, grado 5 E.M.S.; y Ernesto Reyes Pavez, Director Jurídico, grado 5 E.M.S. Comisión Interventora del Cementerio Municipal, a partir del día 23 de febrero de 2009 hasta el día 23 de marzo de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp.

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Directora de Administración y Finanzas
- Sr. Eduardo Agurto Campos
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE  
RECIBIDA 27/02/09 HORA 10:35